

Cavillo } En las dhas Capitales de villa de Almaraz
 non en dos de mayo de mil ochocientos nueve
 para Cavillo ordinario de Almaraz los señores
 D.º Frasco Páez y Donat Acogido de
 D.º Corrojo Alcalde mayor y Capitan de guerra
 de esta villa por S.º M. D.º Juan Teniente,
 D.º Gines y Paredes vivamos, y D.º Gines y
 Gamad y Paredes Regidores perpetuos de
 Ayuntamiento de esta villa, D.º Juan viv.
 Lardin igual regidor perpetuo. D.º Gines y Ramon
 Paredes Prior Sindico de R.º de propios Ayuntamiento
 D.º Benito Oñor Donatela Teniente perpetuo
 de R.º y todos juntos en forma de Consejo.

Poder. de la
 Ma. de la
 Hermandad } En este Ayuntamiento sean presentados D.º
 Antonio Lardin Paredes y D.º Raymundo
 Lardin Vivano Regidores de la dha Hermandad
 del nombre de S.º M.º de Almaraz como
 Cavalleros de S.º M.º de Almaraz y de los
 servicios de S.º M.º de Almaraz y de los
 de S.º M.º de Almaraz y de los de S.º M.º de Almaraz
 de vaso el qual prometieron desempeñar
 bien y fielmente sus en campos y
 como la tomaban y tomaron en quito
 y pacífica posesion lo pidieron por termino
 mio y el Sr. Juan Presidente de S.º M.º de Almaraz
 dar sin perjuicio al D.º Patrimonio en
 honor, o posesion, o propiedad

Poder. de Dip. } En este Ayuntamiento sean presentados
 y Regidores D.º Pedro Vela Moreno y D.º Pedro
 Gamad vivamos el primero Diputado
 al Com.º y el segundo Regidor el publico

